

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL**  
**DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis.

**VISTOS:**

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Mafil realizada el pasado 23 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Mafil comprende solo la circunscripción electoral de Mafil.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas:

Mesa 5M Mafil: error en sumatoria de votos; se estará al Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de acta de mesa.

Mesa 9M Mafil: error en sumatoria de votos; se estará al Colegio escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de acta de mesa.

Mesa 10M Mafil: se estará al acta de mesa por ser fidedigna y coincidente con su resultado final.

Mesa 2V Mafil: error en sumatoria de votos; no afecta resultado final de acta de mesa.

Mesa 3V Mafil: se pidió acta al Servel; datos cuadran con los del Colegio Escrutador.

Mesa 4V Mafil: se pidió acta al Servel; datos cuadran con los datos del Colegio Escrutador.

Mesa 9V Mafil: error en sumatoria de votos; se estará al Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de acta de mesa.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<b><u>CANDIDATOS</u></b>	<b><u>TOTAL VOTACION</u></b>
<b>B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE</b>	
<b>SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</b>	
4. JOSE FERNANDO ORMEÑO MONTECINOS (P.D.C)	27
5. JOSE MAXIMO CAMPOS BEROIZA (IND.)	192
6. DAVID EXEQUIEL SALGADO MORALES (IND.)	159
<b>TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</b>	<b>378</b>
<b>SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</b>	
7. EDUARDO GERMAN ACUÑA ACUÑA (P.S.CH.)	258
8. YESICA JIMENA PEREZ SILVA (P.S.CH.)	142
9. MIRIAM CARRASCO ZAMBRANO (IND.)	78
<b>TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</b>	<b>478</b>
<b>TOTAL LISTA B</b>	<b>856</b>
<b>C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO</b>	
10. ALVARO GOMEZ CONCHA (P.E.V.)	20
11. CARLOS ALBERTO JARA SAEZ (P.E.V.)	171
12. JAIME RAIPAN CARRASCO (IND.)	76
<b>TOTAL LISTA C</b>	<b>267</b>
<b>G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO</b>	
<b>SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES</b>	
13. LUIS CARLOS SANDOVAL CATALAN (P.R.S.D.)	50
14. VICTOR EDUARDO AÑAZCO NIETO (IND.)	34

15. JORGE RODRIGO GUTIERREZ LOVERA (IND.)	66
16. AIDA FABIOLA MIRANDA RODRIGUEZ (IND.)	180
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	330
TOTAL LISTA G	330
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
17. EDUARDO HUNTER ABARZUA (R.N.)	140
18. CARLOS TALADRIZ GARCIA (R.N.)	176
19. SOLEDAD MARLENE ARAYA ARANZAVE (IND.)	196
20. JUAN CARLOS CARRILLO MOYA (IND.)	10
21. ISABEL MONCADA LILLO (IND.)	15
22. GUILLERMO SOTO ORTEGA (IND.)	180
TOTAL LISTA H	717
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
23. NATALIA ESCOBAR PALACIOS (IND.)	36
24. JORGE ARTURO GUTIERREZ ALVAREZ (IND.)	12
25. BENITO RUBEN MUÑOZ FRITZ (IND.)	78
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	126
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
26. RODRIGO HECTOR SOLARI ALVAREZ (EVOPOLI)	6
27. BARBARA MELISSA AGUERO MERINO (EVOPOLI)	0
28. MIGUEL YONNY REIMAN ALVAREZ (EVOPOLI)	5
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	11
TOTAL LISTA J	137
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
29. MERLIN VELASQUEZ HERWITT (U.D.I.)	126
30. ALBERTO FEHLANDT SCHLEEF (U.D.I.)	32
31. SERGIO ORLANDO PINUER VILLARROEL (U.D.I.)	17
32. JUAN EDUARDO ESCOBAR CAMPOS (IND.)	42
33. CAROLINA NAVARRO ORTIZ (IND.)	55
TOTAL LISTA L	272
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
34. ANGELINO LEAL RIOS (P.P.D.)	315
35. MARIA HUENCHUPAN SANCHEZ (P.P.D.)	283
36. ERNESTO BERROCAL LETELIER (IND.)	40
37. GIOVANNI FIGUEROA VEGA (IND.)	117
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	755

SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
38. DANIEL ALEJANDRO MARQUEZ PAREDES (IND.)	5
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	5
TOTAL LISTA S	760
VOTOS NULOS	78
VOTOS BLANCOS	59
<b>TOTAL COMUNA</b>	<b>3.476</b>

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Mafil a los siguientes ciudadanos:

5. JOSE MAXIMO CAMPOS BEROIZA (IND.)	192
7. EDUARDO GERMAN ACUÑA ACUÑA (P.S.CH.)	258
19. SOLEDAD MARLENE ARAYA ARANZAVE (IND.)	196
22. GUILLERMO SOTO ORTEGA (IND.)	180
34. ANGELINO LEAL RIOS (P.P.D.)	315
35. MARIA HUENCHUPAN SANCHEZ (P.P.D.)	283

**Rol 1640-2016.**

Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Cecilia', written in a cursive style.